INFORME DE EVALUACION Nº 14/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP Nº 01/2022 "SEGURO DE VEHICULOS" - ID Nº 409.841.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO y la C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO y la Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. --

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Nota 0064/2022 en fecha 05 de julio de 2022, según Expediente MAG Nº 22.125/2022; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 16 de julio del 2022. ----------

Para el presente proceso fueron invitadas las siguientes empresas aseguradoras: ASEPASA ASEGURADORA, LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A., ASEGURADORA TAJY

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

En fecha veintiocho de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nro. 14/2022, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite las siguientes firmas: ----------

Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R.

RUC	EMPRESA	EMAIL
80019838-7	La Consolidada S.A. de Seguros	inf@consolidada.com.py
80002091-0	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A	rortiz@asepasa.com.py
80021999-6	Aseguradora Yacyreta S.A.	frojas@yacyreta.com.py

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibiliten la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en los Artículos 11, 55, 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19. ----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar en forma independiente a cada aseguradora.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A.
	CUMPLE / NO CUMPE		
Formulario de Oferta (*)	***Presenta - Cumple***	***Presenta - Cumple***	***Presenta - Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) - DDJJ	***Presenta - Cumple***	***Presenta - Cumple***	***Presenta - Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	**Presenta – SIPE - Cumple**	**No Presenta / No Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**	**Presenta – SIPE - Cumple**

Lic. Silvina Benítez
Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia R.

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el "Formulario de Oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***e) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, s..." y j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros..."*** ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva. ----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente: ----------

OFERENTE	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I.***	***FUNCIONARIO PÚBLICO***
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	MARIO LUIS ORREGO GALEANO	3.970.407	NO
	JUAN CARLOS DELGADILLO ECHAGÜE	1.292.117	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	FRANCISCO AGULERA	364.799	NO
	CARLOS FRANCISCO FLECHA	No Presenta	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	NORMAN HARRISON PELARI	1.045.199	NO
	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	NO
	FABIO MILCIADES ROJAS	699.783	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como presidente de la sociedad, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Se deja constancia que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, presenta a través del SIPE la copia de Cedula de identidad de unos de los firmantes de la oferta el Sr. Francisco Aguilera S.; no así del Sr. Carlos Francisco Flecha. Por considerarse un documento sustancial la presentación de la Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es, se considera **NO EVALUABLE**, la oferta presentada por la firma precitada.

En consecuencia, las firmas **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas **EVALUABLES.** ----------

Se deja constancia, además, que se ha cotizado servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, los oferentes que han cotizado servicios de origen nacional son: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A.**

Lic. Silvina Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

CPN Rosalía Segovia R.

Por nota de fecha 29 de julio de 2022, se solicita y emplaza hasta la fecha 01 de agosto del cte. hasta las 14:00 hs. a la Firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**; la presentación de las siguientes documentaciones:

* Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma precitada anteriormente no ha remitido la documentación solicitada, por ende, no puede acogerse al beneficio de dicho documento.

Considerando que el único oferente que ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la firma ASEGURADORA **YACYRETA S.A**; este beneficio NO es aplicable teniendo en cuenta que además es la oferta más baja presentada para esta licitación. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La firma **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 345962 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados de (252) Doscientos Cincuenta y Dos, con vencimiento 11-08-2022, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A.***, presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 346310 en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (169) Ciento sesenta y nueve, con vencimiento 14-08-2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, inciso a, b y c del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2022 del presente llamado, y teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle: ----------

Lic. Silvina Benítez — Econ. Rody Centurión — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R.

Seguro contra todo riesgo de vehículos

OFERENTE	*Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)*
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	*Gs. 100.000.000.-*
LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	*Gs. 111.700.000.-*
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	*Gs. 115.675.200.-*

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas precitadas anteriormente, el cual se halla determinado en el ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen. ----------

Que, se verifica que el precio unitario del servicio ofertado, por las firmas ***LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A.,*** y resalta que no se halla situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), ni por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. ----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente, la oferta con mejor costo presentada por la firma ***ASEGURADORA YACYRETA S.A;*** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar su capacidad financiera, experiencia requerida; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

Por nota de fecha 28 de julio del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 29 de julio del cte. hasta las 12:00 hs. a la Firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**; la presentación de las siguientes documentaciones:

- Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.
- El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en el punto 6: Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's)

El oferente remitió las documentaciones solicitadas, vía mesa de entrada de la SUOC de la DINCAP en fecha 29/07/2022 a las 10:21 hs.

El comité procede a la aceptación de dichas documentaciones a fin de proseguir con la evaluación pormenorizada de la oferta de la firma:

Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OFERENTE ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	***Cumple - SIPE***
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	***Presenta - Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	***Cumple - SIPE***
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	***Cumple - SIPE***
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	***Presenta - Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario	***Cumple - SIPE***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	***Cumple - SIPE***

OFERENTE ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
1 - Margen de solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de Margen de Solvencia de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2021, igual o superior a 3.0	***Cumple - 3.48***
2 - Calificación de la aseguradora: Igual o superior a AA - según última publicación del BCP. (El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo)	***Cumple AA-***
3 - Patrimonio propio no comprometido: Superior a Gs. 79.000.000.000 (guaraníes setenta y nueve millones), al 30 de junio del 2021	**Cumple - Gs. 81.407.636.318.-**
4 - Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 42.000.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), al 30 de junio del 2021.	**Cumple - Gs. 47.877.735.776.-**
5 - Cantidad de reaseguradores: Cantidad de reaseguradores: 3 (Tres)	**Cumple - Tres (3)**
6 - Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's)	**Cumple - A (Standard & Poor's)**
7 - Disponibilidades: Igual o superior a Gs. 18.000.000.000 (guaraníes dieciocho millones), al 30 de junio del 2021).	**Cumple - Gs. 22.997.375.774.-**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple - SIPE**
Copia autenticada del Balance General aprobado de los 3 (tres) ejercicios financieros cerrados al 30 de junio de 2019, 2020 y 2021	**Cumple - SIPE**
El Balance General al 30 de junio del año 2021, deberá estar acompañado del dictamen sin salvedades, de un auditor externo independiente de la empresa de seguros	**Cumple - SIPE**
Se requerirá la situación de liquidez, el cual deberá estar elaborado en base al Anexo de la Resolución SS.SG. N° 0314/2015 de fecha 18/09/2015 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, al 30 de junio de 2021.	**Presenta - Cumple**

Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalba Segovia R.

Se requerirá acompañar una declaración jurada de la Compañía Aseguradora que certifique que los riesgos retenidos se encuentran en concordancia con la Resolución 102/09 de fecha 11/agosto/2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	**Presenta - Cumple**
Copia simple del informe de la Calificadora de riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Presenta - Cumple**
Declaración Jurada de que el oferente ha examinado atentamente todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la oferta, que los acepta en todos sus términos y el compromiso de no solicitar modificación alguna.	**Presenta - Cumple**
Copia autenticada de la constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	**Presenta - Cumple**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7	**Presenta - Cumple**

OFERENTE ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/ o empresas privadas, de los años (2019, 2020 y 2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. (Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.)	**Presenta - Cumple**
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019, 2020 y 2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado. (Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.)	**Presenta - Cumple**
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	**Presenta - Cumple**

OFERENTE ASEGURADORA YACYRETA S.A.	CUMPLE / NO CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**Presenta - Cumple**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Presenta - Cumple**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	**Presenta - Cumple**
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	**Presenta - Cumple**

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que la firma, ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquellas presentadas cumplen con lo requerido en el PBC. ----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.,** cumplen con la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y apta para satisfacer las necesidades Institucionales. ----------

Lic. Silvina Benítez Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalia Segovia R.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 383/2022, por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentadas por la firma: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, es considerada la más conveniente a los intereses de esta Institución, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad institucional la **ADJUDICACIÓN**, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**", de la siguiente manera:

A la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A.**, por un monto total de **GUARANIES CIEN MILLONES (Gs. 100.000.000), IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del día dos de agosto del cte., en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. LUIS CANETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP